

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 02 /  
LA CISTERNA, 05.01.2021

VISTOS:

- 1.- Los medios de apoyo dispuestos por el Municipio para el uso del Concejo Municipal y los Concejales para el año 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° bis de la Ley N° 18.695;
- 2.- Que el Concejo estima procedente la propuesta del Alcalde y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión ordinaria N° 01 de fecha 05 de enero de 2021 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA LOS MEDIOS DE APOYO DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO PARA EL USO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LOS CONCEJALES PARA EL AÑO 2021:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) los medios de apoyo dispuestos por el Municipio para el uso del Concejo Municipal y los Concejales para el año 2021, según lo establecido en el artículo 92° bis de la Ley N° 18.695, que a continuación se indican:

**Recursos de Infraestructura:**

- Sala de Concejo Municipal, equipada con telón, proyector, sistema de audio y grabación.
- 8 oficinas amobladas.
- 1 vehículo municipal con conductor a disposición de los Sr. Concejales en días hábiles.

**Recursos Tecnológicos:**

- 8 Equipos de telefonía móvil con minutos ilimitados cada uno e internet móvil.
- 1 Computador por oficina con impresora.
- 8 Tablet.
- 8 cargadores externos de batería para dispositivos móviles.
- 8 Equipos de telefonía móvil para los asistentes de los Sres. Concejales.

**Varios:**

- Artículos de escritorio para el normal funcionamiento de cada una de las oficinas (papel, tintas, etc.)



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO DEL CONCEJO



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO